

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

793. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2026, RELATIVA A RENUNCIA COMO DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE D. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el 3 de julio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000648:

“

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 3 de julio de 2025 nombró Director General de Innovación Tecnológica a D. Jesús Martínez García (BOME nº 6297, de 01/08/2025).

SEGUNDO.- Con fecha de 17/06/2026 y número de anotación 202655313 el Sr. Martínez García presentó su renuncia como Director General de Innovación Tecnológica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 57.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante REGA, (BOME Extra. Nº 2 de 30 de enero de 2017 y modificación en BOME extr. nº 6 de fecha 11-03-26), establece que los Directores Generales cesan, entre otros motivos, por dimisión o renuncia aceptada por el Consejo de Gobierno.

SEGUNDO.- A tenor del artículo 56 del mismo texto normativo, en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de los Directores Generales, las competencias que tengan atribuidas los Directores Generales serán asumidas por otro Director General de la misma Consejería o por un empleado público de la misma u otra Consejería que reúna los requisitos establecidos en el artículo 54 del presente Reglamento, previa autorización o conformidad de los titulares de las Consejerías afectadas.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia de D. Jesús Martínez García al cargo de Director General de Innovación Tecnológica, con efectos desde la publicación del presente acuerdo. Así mismo , se le agradecen los servicios prestados durante el desempeño de dicho cargo.

2º .- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, designar a D^a Esther Azancot Canovas, titular de la Dirección General de Activación Económica para ejercer, en régimen de suplencia, las funciones propias de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017 y modificación en BOME extr. nº 6 de fecha 11-03-26) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 8 de julio de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Gutiérrez